



Factura: 001-002-00001408



20160901031P00945

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901031P00945					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE ABRIL DEL 2016, (11:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERLYWOOD S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992798246001		PODERDANTE	MAI YONGJIE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 2016-09-01-31-000945 ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
2 GENERAL QUE CONFIERE LA
3 COMPAÑÍA INDUSTRIA E INNOVACIONES
4 MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A. A
5 FAVOR DEL SEÑOR GONG WENLONG ---
6 CUANTÍA: INDETERMINADA-----



7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós días de
9 abril del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR LENIN
10 PATRICIO VALDIVIESO SALINAS, NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO
11 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece, la Compañía INDUSTRIA
12 E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.,
13 representada por el señor MAI YONGJIE, quien declara
14 ser de nacionalidad china, mayor de edad, de estado
15 civil casado, Apoderado, domiciliado en ésta ciudad,
16 inteligenciado en el idioma español, en su calidad de
17 Gerente General y Representante Legal, según consta
18 del nombramiento debidamente inscrito en el Registro
19 Mercantil que se anexa como documento habilitante;
20 capaz para obligarse y contratar a quien por haberme
21 presentado su documento de identidad de conocerlo doy
22 fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta
23 Escritura de Poder General y a la que procede con
24 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
25 presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:
26 En el repertorio de escrituras públicas a su cargo
27 sírvase receptar la presente al tenor de las
28 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL**



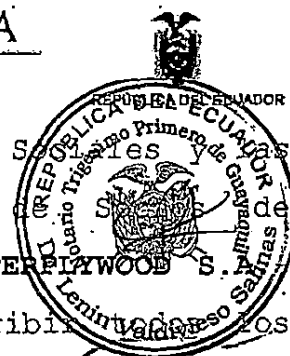
1 Intervienen en el otorgamiento de este poder
2 el señor **MAI YONGJIE**, en su calidad de Gerente General
3 y Representante Legal de la Compañía **INDUSTRIA**
4 **INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.**, según consta
5 en el nombramiento que se adjunta como habilitante. El
6 compareciente es casado de nacionalidad china,
7 domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.-** La Compañía **INDUSTRIA E INNOVACIONES**
9 **MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.**; se constituyó mediante
10 escritura pública el diecinueve de octubre año dos mil
11 doce ante la Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI DE
12 VELAZQUEZ, Notaria Décima del cantón Guayaquil; e
13 inscrita el doce de diciembre del mismo año 2012; ante
14 el Registro de la Propiedad del cantón Durán. De igual
15 forma el veinte de marzo del presente año 2016, la
16 compañía tuvo a bien reunirse y constituirse en Junta
17 General Extraordinaria y Universal de Socios, para
18 nombrar como uno de los tres Apoderados Generales de
19 la compañía **INDUSTRIA E INNOVACIONES—MADERERAS**
20 **SUPERPLYWOOD S.A.**; al señor **GONG WENLONG**; como consta
21 en la presente Acta que se agrega. **TERCERA.- PODER**
22 **GENERAL:** Con estos antecedentes el compareciente, en
23 calidad que comparece en esta escritura otorga a favor
24 del señor **GONG WENLONG**, para que a nombre y
25 representación de la compañía **INDUSTRIA E INNOVACIONES**
26 **MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.**; realice todas las
27 actividades de Administración permitidas en el
28 Ecuador, con las siguientes facultades: **A.-** Cumplir y

Dr. Lenin Valdivieso Salinas

Notario

20/03/2016

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



1 hacer cumplir la Ley y los Estatutos Sociales y
2 resoluciones de la Junta General de Socios de
3 INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.
4 B.- Realizar todos los actos y suscribir los
5 contratos a nombre y en representación de la Compañía,
6 con la autorización de la Junta General de Socios de
7 la misma, según corresponda, cuando por su cuantía o
8 naturaleza jurídica lo requiera, y especialmente para
9 que pueda contestar demandas, cumplir las obligaciones
10 contraídas, y comparecer a juicio representando a la
11 Compañía como actor o demandado, concediéndole para el
12 efecto todas las facultades mencionadas en el artículo
13 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.
14 C.- Celebrar todos los negocios jurídicos permitidos
15 por la Ley, de acuerdo con los Estatutos Sociales de
16 la Compañía, ya sea con personas naturales o
17 jurídicas, ya fueren de derecho público o privado,
18 estableciendo en cada caso las cláusulas y condiciones
19 que crea convenientes para el beneficio de la
20 Compañía; y cuando la cuantía de estos actos y
21 contratos exceda de los límites establecidos en los
22 Estatutos Sociales o según la naturaleza jurídica de
23 ciertos actos y/o contratos, requerirá de la
24 autorización de la Junta General de Socios. D.- Pagar
25 toda clase de tasas, impuestos, contribuciones y en
26 general gravámenes que de acuerdo con la Ley debe
27 pagar la Compañía, así como reclamar, de ser
28 necesario, sobre la procedencia y legalidad de tales

Dr. Lenm Valdivieso Salinas

Notario

10 DE AGOSTO No 205 Y PICHINCHA * EDIFICIO GADIZO * PISO 2 * OFIC. 1-5

notariatrigesimaprimera@hotmail.com * Telf.: 2530900 - 2524839

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL**



1. gravámenes. **E.** - Abrir y cerrar cuentas bancarias y
2. Compañía y establecer las condiciones de
3. funcionamiento de las mismas; suscribir, emitir y
4. girar, cobrar, endosar, descontar, consignar letras de
5. cambio, pagarés a la orden, cheques, vales y recibos y
6. cualquier otro documento fiduciario, cambiario, de
7. crédito o bancario; realizar depósitos; solicitar
8. préstamos y todo lo relacionado con la actividad
9. bancaria o financiera de la Compañía, tal como lo
10. disponen los Estatutos Sociales. **F.** - Aceptar hipotecas
11. y prendas de bienes ajenos, así como fianzas y avales
12. a favor de la Compañía y conferir similares garantías
13. a terceros con la autorización que se prevé en los
14. Estatutos Sociales. **G.** - Contratar facilidades o líneas
15. de crédito a favor de la Compañía, y el otorgamiento
16. de préstamos conforme lo establecen los Estatutos
17. Sociales. **H.** - Elaborar y aprobar los reglamentos
18. internos de la Compañía. **I.** - Conferir o delegar
19. Poderes Generales y Especiales con previa autorización
20. de la Junta de Socios o no, según lo contempla los
21. Estatutos Sociales, y revocarlos. **J.** - Comparecer a la
22. constitución de compañías, aumentos de capital, a las
23. cesiones de derechos, participaciones o acciones en
24. compañías existentes o por constituirse y en fin
25. efectuar cualquier tipo de actividad societaria que
26. vaya en beneficio de la Compañía. **K.** - Nombrar o
27. contratar, remover y fijar los sueldos y salarios de
28. los empleados y obreros, de la Compañía, así como

Dr. Lenin Valdivieso Salinas

Notario

10 DE AGOSTO No 205 Y PICHINCHA * EDIFICIO GADIZO * PISO 2 * OFIC. 1 - 5

notariadecolombia@gmail.com * T.F. 3522000 - 3522000

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



1 aceptar las excusas y renunciaciones que ellos
2 L. Solicitar y tramitar a nombre de la
3 registro, renovación y transferencia
4 servicios, nombres comerciales, etiquetas, lemas
5 demás modalidades de la propiedad intelectual y
6 formular y tramitar oposiciones y demandas de nulidad
7 o cancelaciones. M. Ejercer todas las demás
8 atribuciones y obligaciones que le correspondan como
9 Apoderado General de la Compañía que se relacionen con
10 el giro del negocio conforme a la Ley y los Estatutos
11 Sociales o que se le fueren concedidas o impuestas por
12 la Junta General de Socios o el presente instrumento,
13 sin más limitaciones que las previstas en las Leyes o
14 el Estatuto Social de la Compañía.-
15 CUARTA: DELEGACION.- El Apoderado General podrá
16 otorgar, delegar y revocar poderes, procuraciones,
17 para el mejor ejercicio de las facultades anteriores,
18 reservándose para sí el derecho de su ejercicio total
19 o parcial, sin limitación, a no ser por lo previsto en
20 los Estatutos Sociales. La intervención directa del
21 Gerente General, del Presidente o de cualquier
22 mandatario de la Compañía, respecto de las facultades
23 otorgadas al Apoderado General, no implicará la
24 revocación ni la limitación del respectivo mandato,
25 salvo que así lo diga expresamente.- QUINTA: PLAZO.-
26 El nombramiento como Apoderado General de INDUSTRIA E
27 INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A, tiene el
28 carácter de indefinido. - SEXTA: APROBACION Y

Dr. Lenin Valdivieso Salinas

Notario

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL**



1 **RATIFICACION.-** El Gerente General de la **COMPANIA**
2 **INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.**
3 aprueba todas y cada una de las cláusulas estipuladas
4 en el presente instrumento y se ratifica en todo lo
5 actuado. Usted señor Notario sírvase anexar las demás
6 cláusulas de rigor para la completa validez de este
7 instrumento.- **HASTA AQUÍ**, la minuta que ha sido
8 elaborada y suscrita por la Doctora Lorena
9 Villavicencio Moya, con Registro Profesional número
10 uno dos ocho seis tres Colegio de Abogados del
11 Pichincha, que junto con las enmiendas, aclaraciones y
12 precisiones hechas por las partes y autorizadas por mi
13 (si las hubiere), aparado en lo dispuesto en el
14 artículo dieciocho, numeral uno de la Ley Notarial
15 vigente, queda elevada a escritura pública con todo
16 el valor legal, junto con los documentos habilitantes
17 y anexos incorporados a ella.- Para el otorgamiento de
18 la presente escritura pública, se observan los
19 preceptos legales aplicables al caso y, se ratifican y
20 firman conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA
21 AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.--

22 -----
23 -----

24
25
26
27
28

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario



Durán 26 diciembre del 2012

Sr:

YONGJIE MAI

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Universal de accionistas de la compañía **INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S. A.**, en su sesión celebrada el 21 de diciembre del 2012, en esta ciudad de Durán, Provincia del Guayas, resolvió designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de **CINCO** años. Con las facultades y atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la compañía. Dentro de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S. A se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Pública Décima del Cantón Guayaquil, Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ**, el diecinueve de octubre del 2012 e inscrita en el Registro Propiedad del Cantón Durán, el 12 de diciembre del 2012.

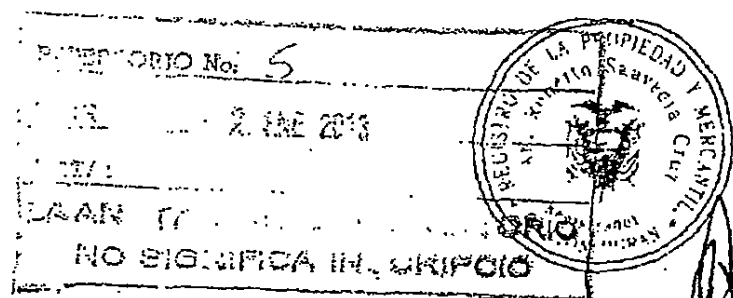
Muy atentamente

Ab. Amalia Camacho Zarate

Presidente Ad-Hoc de la Junta.

Acepto y tomo posesión del cargo de Gerente General de la compañía **INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S. A.**, en Durán, a los 26 días del mes de diciembre del 2012. Mi nacionalidad es China y con residencia ecuatoriana, casado, con domicilio en la calle Sucre #408 y Chile de ciudad de Guayaquil. Provincia del Guayas.

Sr. MAI YONGJIE



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán



Centro Comercial Duran Outlet Local # 7

Número de Repertorio: 2013 - 5

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintiuno de Enero del Dos Mil Trece queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERAS SUPERPLYWOOD S.A. a favor de MAI YONGJIE por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 311 a 318 con el número de inscripción 25 EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (C)



NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Diecinueve, Numeral Cinco de la Ley notarial, reformada mediante decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, Publicado en el Registro Oficial el día de Abril de mil novecientos setenta y ocho, Doy fe Que la solemnidad precedida cumplióse de conformidad con lo que me fue exhibido y que cumple el interesado. Guayaquil, 20 de Enero de 2013

Dr. J. Antonio Haza Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR

Handwritten signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	167437	RUC:	0992798246001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	12/12/2012	PLAZO SOCIAL:	12/12/2062
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA



DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: DURÁN CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: DURÁN CIUDAD: DURÁN
PARROQUIA: CALLE: VIA DURAN - TAMBO NÚMERO: S/N
INTERSECCIÓN/MZ. VIA DURAN - TAMBO CIUDADELA:
CONJUNTO: BLOQUE:
NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.:
REFERENCIA / UBICACIÓN: A LADO DEL HOTEL EL EDEN
PISO: TELÉFONO1: 042532913 TELÉFONO2: 043901957
FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1: glogrona@accountservs.ec
CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2: mg_lusa@hotmail.com
CELULAR: 0987527958 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIU V.4.: G4563.11
OBJETO SOCIAL: Compraventa al por mayor y menor, producción, distribución, exportación e importación de madera.

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 171564.0000 CAPITAL 250000.0000 VALOR X ACCIÓN: 1.0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	Nº. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM.
0925537714	MAI YONGJIE	CHINA	GERENTE GENERAL	26/12/12 0:00	5	21/01/2013	25	10	RL
0925537706	ZHU WEIHONG	CHINA	PRESIDENTE EJECUTIVO	26/12/12 0:00	5	21/01/2013	24	10	RL

FECHA DE EMISIÓN: vie, 22 abr 2016 11:47:41 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



D0K40381906

[Handwritten signature]

INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE
INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.
CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2016**

En el cantón Durán, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, a las doce horas en las instalaciones de la compañía **INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.**, ubicadas en la Vía Duran-Tambo Kilómetro 7.5, Fincas Delia del cantón Eloy Alfaro-Durán, provincia del Guayas; comparecen por sus propios derechos los señores: **MAI JIAQI**; quien es propietario de OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTAS DIESCINUEVE ACCIONES y **ZHU WEIHONG**; quien es propietaria de OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO ACCIONES; representando así el total del capital social suscrito, de conformidad al Art. Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Preside la junta la señora **ZHU WEIHONG**, como Presidenta ejecutiva de la compañía y como secretario el señor **MAI YONGJIE**. La Presidencia declara instalada la Junta y pone a consideración el siguiente orden del día. Nombramiento y Aprobación como Apoderados Generales de la compañía a los señores **GONG WENLONG**; **LI YULONG** y **YING XIAOJIANG**. Orden del día que es aprobado unánimemente por la Junta, pasando a tratarse como único punto. La señora Presidenta sede la palabra al señor **MAI JIAQI**; quien manifiesta lo siguiente: En relación al nombramiento de los señores **GONG WENLONG**; **LI YULONG** y **YING XIAOJIANG** como Apoderados Generales de la compañía; me parece un acto muy acertado; ya que es indispensable contar con su ayuda y representación legal dentro de la compañía. La Presidencia exalta lo enunciado por el Accionista y lo pone a consideración de los presentes. Luego de una atinada deliberación, la Junta acepta por unanimidad lo expuesto por el accionista; de tal forma que se aprueba en su totalidad el único punto que se trató dentro del orden del día. De igual forma y de acuerdo a lo tipificado en los Estatutos sociales de la compañía. Se autoriza al Gerente General a realizar todos los trámites pertinentes para la legitimación e inscripción de los nombramientos de los señores **GONG WENLONG**; **LI YULONG** y **YING XIAOJIANG**, como Apoderados

Generales de la compañía por un periodo indefinido; ante las autoridades pertinentes.



Los apoderados tendrán todas las actividades de Administración permitidas en el Ecuador, con las siguientes facultades:

A.- Cumplir y hacer cumplir la Ley y los Estatutos Sociales y las resoluciones de la Junta General de Socios de **INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.-**

B.- Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos a nombre y en representación de la Compañía, con la autorización de la Junta General de Socios de la misma, según corresponda, cuando por su cuantía o naturaleza jurídica lo requiera, y especialmente para que pueda contestar demandas, cumplir las obligaciones contraídas, y comparecer a juicio representando a la Compañía como actor o demandado, concediéndole para el efecto todas las facultades mencionadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.

C.- Celebrar todos los negocios jurídicos permitidos por la Ley, de acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compañía, ya sea con personas naturales o jurídicas, ya fueren de derecho público o privado, estableciendo en cada caso las cláusulas y condiciones que crea convenientes para el beneficio de la Compañía; y cuando la cuantía de estos actos y contratos exceda de los límites establecidos en los Estatutos Sociales o según la naturaleza jurídica de ciertos actos y/o contratos, requerirá de la autorización de la Junta General de Socios.

D.- Pagar toda clase de tasas, impuestos, contribuciones y en general gravámenes que de acuerdo con la Ley debe pagar la Compañía, así como reclamar, de ser necesario, sobre la procedencia y legalidad de tales gravámenes.

E.- Abrir y cerrar cuentas bancarias de la Compañía y establecer las condiciones del funcionamiento de las mismas; suscribir, emitir, girar, cobrar, endosar, descontar, consignar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques, vales y recibos y cualquier otro documento fiduciario, cambiario, de crédito o bancario; realizar depósitos; solicitar

préstamos y todo lo relacionado con la actividad bancaria o financiera de la Compañía, tal como lo disponen los Estatutos Sociales.



F.- Aceptar hipotecas y prendas de bienes ajenos, así como fianzas y avales a favor de la Compañía y conferir similares garantías a terceros con la autorización que se prevé en los Estatutos Sociales.

G.- Contratar facilidades o líneas de crédito a favor de la Compañía, y el otorgamiento de préstamos conforme lo establecen los Estatutos Sociales.

H.- Elaborar y aprobar los reglamentos internos de la Compañía.

I.- Conferir o delegar Poderes Generales y Especiales con previa autorización de la Junta de Socios o no, según lo contempla los Estatutos Sociales, y revocarlos.

J.- Comparecer a la constitución de compañías, aumentos de capital, a las cesiones de derechos, participaciones o acciones en compañías existentes o por constituirse y en fin efectuar cualquier tipo de actividad societaria que vaya en beneficio de la Compañía.

K.- Nombrar o contratar, remover y fijar los sueldos y salarios de los empleados y obreros, de la Compañía, así como aceptar las excusas y renunciaciones que ellos presenten.

L.- Solicitar y tramitar a nombre de la Compañía el registro, renovación y transferencia de marcas, servicios, nombres comerciales, etiquetas, lemas y demás modalidades de la propiedad intelectual y formular y tramitar oposiciones y demandas de nulidad o cancelaciones.

M.- Ejercer todas las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan como Apoderado General de la Compañía que se relacionen con el giro del negocio conforme a la Ley y los Estatutos Sociales o que se le fueren concedidas o impuestas por la Junta General de Socios o el presente instrumento, sin más limitaciones que las previstas en las Leyes o el Estatuto Social de la Compañía

Sin tener otro asunto que tratar, se da un receso para la elaboración de esta Acta y la misma que una vez redactada y leída, es aprobada y ratificada, por unanimidad y sin observaciones; firmando para constancia de lo actuado los Accionistas.

Siendo las trece horas y diez minutos se da por concluida la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas.



Atentamente,

朱卫红

ZHU WEIHONG

PRESIDENTA Y ACCIONISTA

C.I.:

MAI YONGJIE

MAI YONGJIE

SECRETARIO

C.I.:

MAI JIAQI

MAI JIAQI

ACCIONISTA

C.C.: 0925537688

BA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992798246001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SUPERPLYWOOD S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: YONGJIE MAI
CONTACTO: CAMPOS CRUZ FRANCISCO ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/02/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 12/12/2012
FEC. INSCRIPCION: 18/02/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE MADERA Y SUS DERIVADOS

DOMICILIO FISCAL:

Provincia GUAYAS, Cantón DURAN, Parroquia EL OJO ALFARO (DURAN), Urb. y Par. Durania, C.A. DURAN, TAMBO
NÚMERO: No referencia edificación, JUNTO AL HOTEL MEDELL, Teléfono: (0425) 2310 000, 14 Línea,
cajones@durania.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 01 al 01

JURISDICCION: ZONA SI GUAYAS

ABERTOS:

CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, así como que he leído y comprendido los términos de la Ley del RUC y el Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: 10CR050109

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, IAN, FRANCISCO, Fecha y hora: 28/01/2015 11:20:41

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES: MAI YONGJIE
LUGAR DE NACIMIENTO: China Guangdong
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-08-12
NACIONALIDAD: CHINA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
WIEHONG ZHU

N. 092553771-4

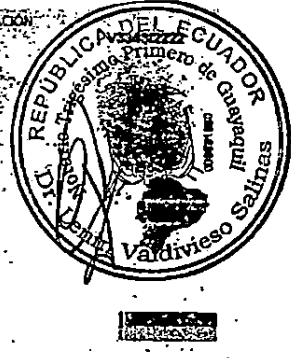



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: APODERADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MAIRIAO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HUANO HUOXIAN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUAYAQUI, 2015-04-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-04-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014
092553771-4 033 - 0089

YONGJIE MAI
GUAYAS GUAYAQUIL
OLMEDO/SAN ALEJO
DUPLICADO USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS - 0079
4372868 17/04/2015 13:19:24

4372868

Este es el número de identificación
otorgado al ciudadano YONGJIE MAI
y debe ser presentado en el momento
de votar en las elecciones.

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL

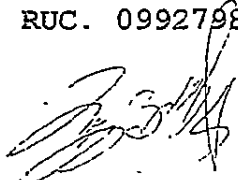


REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 ÉSTA FOJA POR ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE
2 CONFIERE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA E INNOVACIONES
3 MAEDERAS SUPERPLYWOOD S.A. A FAVOR DEL SE
4 WENLONG.



6
7
8 P. INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A
9 RUC. 0992798246001

10
11 
12 MAI YONGJIE



13 C.I. 0925537714

14 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

15
16 

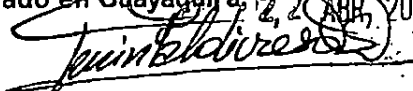
17
18 DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS

19 NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO PRIMERO

20 DE GUAYAQUIL

Y.P.

21
22 Se otorgó ante mi y en fe de ello
23 confiero éste TERCER testimonio
24 certificado, sellado, rubricado y
25 firmado en Guayaquil a 22 de ABR 2016

26 

27 Dr. Lenin Valdivieso Salinas
28 NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL

[Handwritten mark]

TRÁMITE NÚMERO: 1231

1859291BFRKRE

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE DURÁN, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO	619
FECHA DE INSCRIPCIÓN	12/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	239
REGISTRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
E63168636	GONG WENLONG	APODERADO
0925537714	MAI YONGJIE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	PODER GENERAL
FECHA ESCRITURA	22/04/2016
NOTARIA	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN	GUAYAQUIL
Nº DE JUICIO / RESOLUCIÓN	NO APLICA
FECHA DEL JUICIO / RESOLUCIÓN	NO APLICA
JUZGADO	NO APLICA
CANTÓN	GUAYAQUIL
AUTORIDAD QUE APRUEBA	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑIA	INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA	DURÁN

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

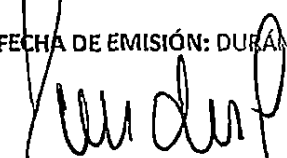
Nº TRÁMITE: 4556-0041
DOCUMENTO: Nominamiento

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 12 DIA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

Jorge Patricio Salazar López, de profesión abogado, ante su autoridad denoto y solicito lo siguiente.

Se sirva autorizar a quien corresponda, se registre en la base de datos del sistema informático, los siguientes poderes generales de la compañía INDUSTRIAS E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A. de los siguientes Apoderados Generales.

GONG WENLONG Pasaporte: E 63168636 ✓

LI YULONG Pasaporte: E63168635 ✓

YING XIAOJIANG Pasaporte: E66021097 ✓

Por ser de justicia ruego ser atendido-

Atentamente


Patricio Salazar López
C.I. 170860296-4

correo: patosalazar008@hotmail.com.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

07 OCT 2016 HORA: 12:00

Receptor:

Firma:



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

RECIBIDO
30 SEP 2016